

REFLEJOS PASTORALES ACTUALES DERIVADOS DE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA COLONIA

José Dammert Bellido, Obispo de Cajamarca

I

Termino de leer dos obras sobre la misma época, primeros años de la cristianización del Perú, uno dedicado a "la visión de los vencidos: los Indios del Perú ante la Conquista española", el otro a "los obispos defensores de los indios".

No pretendo hacer el análisis crítico de esas obras, sino basado en sus investigaciones y conclusiones, desumir algunas reflexiones que permitan señalar la influencia ejercida entonces y el eco que aún tienen en la actualidad. No se trata de negar la cristianización de este continente, sino hacer ver la herencia que agobia nuestra pastoral, por imposición de sistemas y métodos, que adecuados en otro ambiente, no han servido para éste. Su existencia plurisecular impide distinguir qué otros caminos pudieron haberse seguido, dada la rigidez de las estructuras eclesiásticas hispanas, consolidadas por el Concilio de Trento, y que con toda buena voluntad se aplicaron en nuestro medio.

Algunas pistas pueden desprenderse de la obra misionológica del P. José de Acosta s.j., pero ahora es indispensable cuidadosamente distinguir lo necesario para la tarea de reevangelización de lo que es puramente tradicional que responde a una mera organización administrativa y que desgraciadamente ha forjado una imagen inauténtica de la Iglesia Católica en el Perú.

Los orígenes de nuestra Iglesia, con sus excelencias y deficiencias, repercuten todavía en la fijación de líneas pastorales. La primera impresión es que antes de una evangelización efectiva, se implantó la estructura eclesiástica. En la "Capitulación de Toledo" en 1529, esto es tres años antes de la

entrada en Cajamarca, "para Hernando de Luque, el humilde maestrescuela de Panamá, se creó un Obispado en la ciudad de Tumbes, concediéndosele también 1.000 ducados al año y el cargo de Protector de todos los indios del Perú" (1). Por fallecimiento de Luque no se estableció el obispado, pero la mentalidad es clara: primero se arma la estructura eclesiástica luego se predica la Palabra de Dios.

Además para la concepción legalista de la época lo que importa es el beneficio y así posteriormente se erigen los obispados de Cuzco y Lima y sus respectivas parroquias.

El trasplante de la institución eclesial española es explícita en la bula de erección de la diócesis de Lima. "(el obispo) pida, demande, y reciba los diezmos y primicias, que de derecho, y de aprobada costumbre le fueren debidos, y otras cosas tocantes a los derechos Obispaes, según, que en España lo hacen lo Obispos. Y que tengan silla, y Mesa, y otras insignias y Jurisdicciones episcopales, y goce de los privilegios, inmunidades, y gracias, que otras Catedrales, y sus Obispos en España por derecho, o por costumbre usan, y gozan: y pueden gozar, y usar" (2). La desadaptación es tan grande que hasta el Concilio Vaticano II han persistido "las constituciones, ordenanzas, usos y costumbres legítimas, y aprobadas: y los ritos así de los oficios, como de las insignias, trages, Aniversarios, Misas, y de todas las demás cosas aprobadas de la Iglesia Catedral de Sevilla" (3).

El legalismo eclesiástico trasladado de Europa ha imperado impunemente, y aun subsiste en muchas mentes seculares y clericales, que no vislumbran la posibilidad de una organización diferente, para que la Iglesia responda a las necesidades espirituales de los habitantes de esta región. Nuestras diócesis se enquistaron en la burocracia canónica con todos sus atuendos, pues de los 37 artículos de la referida acta de erección sólo 2 ó 3 se refieren a la atención pastoral de los fieles, estando dedicados todos los otros a la administración del Cabildo Catedral: parecía más urgente la celebración de las funciones canónicas que la evangelización del país.

Luego se obliga a los indígenas a pagar a sus "evangelizadores", los que no se contentan de su sínodo anual, sino que exigen otras prestaciones en natura o en dinero (4); además los misioneros son escasos, son frecuentemente cambiados o se ausentan y no conocen a sus ovejas pues no se despla-

(1) DEL BUSTO, JOSE ANTONIO: "Francisco Pizarro", "El Marqués Gobernador", p. 45, Madrid 1966.

(2) "Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima". p. 9. Lima 1862, Lima 1923, Lima 1938.

(3) 18 Acta XXXVI p. 22.

(4) WACHTEL NATHAN: "La Vision des Vaincus-Les Indiens du Pérou devant la Conquête Espagnole (1530-1570). p. 165-6 - Paris 1971.

zan al interior de la provincia (5) como sucede por ejemplo en Chucuito y Huánuco.

Es una medida no correspondiente a la proclamación del evangelio, pues primero se impone a los infieles o apresurados neófitos el mantenimiento de los evangelizadores, cuando todavía no habían escuchado las verdades cristianas, es decir lo contrario a la actuación de la primitiva Iglesia.

En ella primero se predicaba y después que algunos de los oyentes expresaban su fe en el Señor Jesús eran bautizados; posteriormente dentro de estos eran escogidos algunos por los apóstoles como "ancianos" o responsables de la naciente comunidad. San Pablo es explícito: "no nos predicamos a nosotros mismo, sino que anunciamos a Cristo Jesús como Señor: pues nosotros somos servidores de Uds. por causa de Jesús" (II Cor. 4,5). En cambio en el siglo XVI a los gentiles, o bautizados rápidamente, se les imponen "evangelizadores" de fuera antes de la predicación con la carga de mantenerlos y soportar sus abusos: se comenzó al revés.

Se expone con agrado la aseveración de Santo Toribio sobre el exceso de vocaciones criollas, y que no había beneficios suficientes para ellas. Parece que hubo exceso de clérigos preparados para desempeñar las parroquias establecidas como beneficios, pero no hubo agentes pastorales para evangelizar las estancias y caseríos, como se advierte anteriormente porque allí no había beneficios (6). Siempre hay que recordar que los preladados de esa época tenían la imagen de las diócesis españolas, constituídas de siglos y con cristianos viejos, aunque conozcan palma a palma su territorio episcopal, como el infatigable santo Toribio. Es curiosa la falta de imaginación para enfrentar la dura realidad mediante la preparación de otros ministros diferentes de los sacerdotes, y de otra parte la existencia de una numerosa cohorte de presbíteros formados a la europea. No hubo flexibilidad oportuna en esta materia para otros ministerios eclesiales, sino la rígida y estricta aplicación de las disposiciones tridentinas. Los problemas suscitados por la Reforma impidieron adecuar los ministerios a la necesidades pastorales del Perú, y esa tradición ha perseverado hasta hace pocos años, en que por el surgimiento de los laicos de acción católica y la restauración de los catequistas rurales, se abrieron nuevas posibilidades: ¡hubo exceso de clérigos pero faltaron evangelizadores!

¿Qué imagen tendrían los indios de sus "evangelizadores" que les debían enseñar el amor cristiano y empezaban por imponerles tributos? Una en-

(5) Ib. p. 229-30.

(6) RODRIGUEZ VALENCIA, VICENTE: "Santo Toribio de Mogrovejo" Organizador y Apóstol de Sur-América, T. II p. 102-11, Madrid 1957 2 T.

señanza no acompañada del testimonio de vida, sino más bien contraria a lo que se predicaba no podía penetrar absolutamente en la mente de los neófitos.

Fue una implantación oficial de la Iglesia, cuya figura desmejoró más aún cuando los visitantes e informantes para la aplicación del tributo fueron religiosos y curas (7). ¿Cómo podían distinguir los indios entre el misionero de Cristo y el implacable y frío funcionario de la Corona? Desde los orígenes arrastramos los eclesiásticos peruanos esta terrible desfiguración del predicador de la fe que es una mezcla de funcionario estatal y ministro de ritos externos.

Se trata de una Iglesia transportada e impuesta antes de haber arraigado la evangelización. Los conflictos entre Santo Toribio y los corregidores a propósito de los Hospitales de Indios son otra prueba de la falta de evangelización primera, y del aprovechamiento de los funcionarios civiles de las rentas en favor de los indígenas (8), y a veces ellos mismos declaran haber recibido las contribuciones para los templos y que no las han entregado (9).

Las mismas "reducciones" son ambiguas, pues si según los concilios permitirían un mejor adoctrinamiento, indudablemente sirvieron también, y con mayor fuerza, para cobrar el tributo (10).

El III Concilio limense establece escuelas parroquiales, "pero prácticamente, después Santo Toribio dispuso que estas escuelas parroquiales tuviesen maestro propio, distinto del sacerdote" (11), lo que fue un buen principio porque separa las funciones pedagógicas de las espirituales.

A pesar de la exposición que antecede no niego el admirable esfuerzo misionero y las consecuencias que produjo, sino que deseo hacer hincapié en la prematura estructuración de la Iglesia, que se organizó antes de evangelizar, y ahora debemos sostener estructuras que carecen de base.

A la muerte de fray Vicente Valverde se ofrece la silla vacante del Cuzco a fray Bartolomé Carranza y a su homónimo el P. Las Casas: ninguno aceptó a pesar "que era la más rica de las Indias" según el propio Las Casas, aunque Carranza "había tenido voluntad o pensamiento de pasar a las Indias para aprovechar a aquella pobre gente" (12). Esta actitud de Carranza, conforme a su visión apostólica es mucho más diáfana y evangélica que la

(7) WACHTEL NATHAN: Op. cit. p. 173-5, 191. 203-6.

(8) RODRIGUEZ VALENCIA VICENTE: Op. cit. T I p. 416-27.

(9) WACHTEL NATHAN: Op. cit. p. 199-201.

(10) WACHTEL NATHAN: Op. cit. 197 n. 1, 215.

(11) RODRIGUEZ VALENCIA VICENTE: Op. cit. T II p. 56.

(12) TALLECHEA IDIGORAS, JOSE IGNACIO: El Arzobispo Carranza y su Tiempo, T I: p. 79, 274; T II: 16-18, 26, 31-32, 56, Madrid 1968, 2 tomos.

mentalidad reinante acerca de los obispados como ricas prebendas, que desgraciadamente se personifica en fray Juan Solano sucesor de Valverde.

La institucionalización eclesiástica llevó a declarar, apenas pasado un trantenio de su establecimiento en el Perú, que el reflorecimiento de la idolatría indígena constituía una "secta de herejes y apóstatas" y como tales fueron castigados los secuaces del "Taqui Ongó" (13) lo mismo que los descubiertos por los extirpadores del primer trantenio del siglo XVII. Bastaba en verdad algo de sentido común para advertir la continuidad de la idolatría pues la evangelización había sido superficial y no imputarles el delito de esa majestad.

Esa actitud se repite cada vez que se trata de reprimir una predicación no católica considerándola contraria a la nacionalidad y en lugar de iniciar una campaña de evangelización con solidez teológica se pretende su refutación con deleznable argumentos apologeticos o con medidas de fuerza; así, muchas veces se combatió al protestantismo y ahora al comunismo tachándoles de herejes o ateos y no con la exposición de la doctrina cristiana.

Cabe anotar que esto no es exclusivo de los ambientes clericales pues también aparece en la sociedad civil; los abusos de imposición, violencia, etc. que implantaron los funcionarios reales se repiten a través de los siglos. Parecen de hoy la siguientes expresiones: "...que por ser los dichos indios de Urco pobres y el capitán Diego Maldonado ser hombre muy poderoso y rico le favorecía la justicia y a los dichos indios por ser pobres no les querían las justicias oyr de justicia" (14); "no se preguntó al cacique principal cuyo es este aylllo lo que a los yndios particulares por ser yntimo amigo y compadre del encomendero..." (15); "En tiempo que fue corregidor de la dicha provincia el licenciado Estrada hizo dar al alguacil mayor que allí tuvo quinientos pesos de salario en cada un año y medio que tuvo el dicho oficio a costa de los indios, cosa que hasta entonces en la dicha provincia ni fuera de ella no se había hecho, y habiéndose dado noticia de ella a la Audiencia Real de los Charcas dieron provisión para que el dicho alguacil volviese el dicho salario teniendo bienes de que pagarlos y no los teniendo se cobrasen del licenciado Estrada y me han informado que aunque se notificó al corregidor de la dicha provincia estando yo en ella no lo han ejecutado, debería vuestra Señoría a proveer se volviese luego a los indios lo que se les llevó y que de aquí adelante no se llevase el dicho salario ni otro alguno por el dicho alguacil mayor pues no lo deben los indios". Son males inveterados, enraizados en las entrañas mismas del sistema, y que cambiados los nombres propios y denominaciones de los funcionarios pueden publicarse como sucedidos en estos días.

(13) WACHTEL NATHAN: Op. cit. p. 276.

(14) Citado por Wachtel. Op. cit. p. 157 n. 1.

(15) WACHTEL NATHAN: Op. cit. p. 177.

Otro grave problema que afrontó la evangelización en el Perú fue el contraste entre la atención a la masa indígena que se entregó al bautismo y la formación del "pusillus grex" evangélico. Tener que atender a millones de bautizados dispersos en amplios territorios, tanto en el siglo XVI como en el XX, ocasiona que el barniz cristiano impuesto a esa ingente multitud haya sido y es muy superficial. Generalmente responde a cultos exteriores, a la celebración de determinados ritos, pero una penetración más honda del mensaje evangélico no se ha producido. Este contraste entre la atención a las masas, que es necesaria, y la formación de comunidades de vida cristiana, siempre se inclinó hacia el enorme trabajo de atender a la masa, que por las circunstancias de dispersión y extensión territorial, siempre ha sido en realidad muy reducido y poco eficaz: los impulsos y deseos misionero han sido valerosos pero las realizaciones muy limitadas. Tampoco hubo especial dedicación a la formación de comunidades pues todos estaban preparados y dedicados al absorbente trabajo de masas.

Visto el problema en la actual diócesis de Cajamarca que cuenta oficialmente con 24 parroquias, de las cuales ocho vacantes, para una población de medio millón de habitantes desperramada en 15,000 kms.² que van desde los 400 metros hasta los 4,000 sobre el nivel del mar, y que el núcleo urbano más importante agrupa unos 50,000 habitantes, puede uno percibir el artificio de la estructura eclesial tanto diocesana como parroquial.

Para una tal población se necesitarían por lo menos 500 centros comunales de vida cristiana, denominense parroquias o comunidades de base o como quieran nombrarlos, pero es ingenuo creer que pueda atenderse a una población, 95% bautizada en la Iglesia Católica, con 24 párrocos. Además, dadas las condiciones de vida y aclimatación es imposible que en esos 500 centros comunales pueda morar un sacerdote formado en los seminarios de estilo europeo-tridentino como han sido hasta ahora los centros de formación clerical en el país.

Hubiera sido necesario en el siglo XVI establecer la Iglesia en otra forma y no efectuar un mero trasplante del viejo continente a situaciones totalmente diferente e inadecuadas.

La actual estructura de jurisdicciones diocesanas y parroquiales impide una renovación a fondo, porque el peso tradicional de las estructuras existentes no permite la creatividad suficiente para imaginar otras posibilidades, y todos los esfuerzos se limitan a remendar y apuntalar un andamiaje inconsistente.

Igualmente la creación de diócesis y prelaturas en los últimos veinte años estuvo orientada en la misma dirección de apuntalar lo existente con

nuevas vigas y columnas, pero sin percatarse que eso no era lo esencial; lo mismo que la entrega de algunas parroquias a institutos religiosos, con la agravante tal vez de hacerlo por cien años, esto es que la entidad foránea se apropiaba de una parroquia sin posibilidad de cambio en favor de un resurgimiento vocacional autóctono. Fue una solución superficial y temporal.

Lo básico es que después de 450 años no contamos con un ministerio eclesial local y sólo se piensa en importar sacerdotes del extranjero o modelar a lo nativos según moldes foráneos, de modo que después de unos cuantos años de esperanza, vuélvese la situación cada más endeble. Es muy difícil que mentes tradicionales perciban estas inadecuaciones, pues consideran que es crisis pasajera, mientras que en realidad se viene arrastrando desde los orígenes; otros, en cambio, poseídos de un nacionalismo estrecho y de escasa perspectiva pretenden ignorar lo bueno que se realiza en el exterior y pegados a un tradicionalismo exterior perpetúan ritos y costumbres teñidos de superstición.

Las deficiencias de la implantación meramente jurídicista de la Iglesia en el siglo XVI, las soportamos actualmente, tanto en cuanto a sus fallos como en relación a una imagen tradicional que para muchos es la sola auténtica. Continuar sosteniendo estructuras diocesanas y parroquiales totalmente artificiales al medio, con todas sus consecuencias canónicas, imposibilita una efectiva evangelización por una parte, y de otra la atención a una organización eclesial ineficiente llena el tiempo de quienes deberían evangelizar, y no perderse en sostener algo que no produce ni producirá frutos.

Por ejemplo si después de múltiples e inauditos esfuerzos, con la debida aculturación al medio, obtuviese de obispos o superiores religiosos del hemisferio norte, ocho sujetos para llenar las parroquias vacantes de la diócesis de Cajamarca, solo pondría un triste y desairado remiendo a la situación pastoral: débilmente apuntalaría la actual organización parroquial y no se efectúa una evangelización pues en lugar de los ocho sacerdotes se requiere la labor de unos 170 agentes de pastoral para los centros comunales de esas zonas.

No quiero significar que no se haya hecho nada, sino que la actuación estaba fundada en la creencia de que todos los bautizados eran cristianos, cuando en realidad no habían sido evangelizados sino muy superficialmente. Al querer reevangelizar se tropieza con la incomprensión de clérigos y laicos que solo vislumbran la continuación de ritos externos, y que al dedicarse a labores evangelizadoras entre los marginados, en el caso de nuestra diócesis los campesinos, se oye monótonamente en las poblaciones urbanas: "nos están cambiando la religión" o "estamos perdiendo la fe". Lo que habría que preguntarse es ¿qué religión se tiene, si la cristiana de amor a

Dios y al prójimo o la egoísta de los propios intereses? y ¿qué fe es la que se pierde: en Cristo Jesús el Señor o un encandilamiento sensiblero?

II

El estudio del profesor argentino Enrique Dussel sobre los obispos hispano-americanos defensores y evangelizadores del indio reconoce "un hecho notable en la historia de los reyes españoles del siglo XVI que nos demuestra su honestidad y su conciencia cristiana. Los reyes permitieron siempre la impresión de las obras de Las Casas, que no solo describían las crueldades españolas en América, sino que aún dudaban del justo derecho de los reyes sobre las Indias. Al contrario, los reyes no permitieron jamás la impresión de la obra de Sepúlveda que justifica su dominio sobre los indios; ni permitieron tampoco la de la "Historia indiana" de Pedro Sarmiento de Gamboa que, demostrando las injusticias que habían cometido los Incas, deducía que la conquista hispana era una liberación. ¡Ningún rey europeo de esa época hubiera hecho otro tanto! . . . Pero de otra parte, la política económica caótica, y un cierto idealismo universalista o imperialista. . . , obligaba a la corona a esperar con impaciencia creciente los envíos de oro y plata que llegaban de las provincias de ultramar. De esta manera, la corona se hacía directamente responsable de la explotación del indio en la mita y en otros sistemas de organización minera del trabajo. Esta solidaridad de la corona con la clase encomendera, minera, comerciante, etc. . . que se enriquecía con el trabajo de los indios, es una responsabilidad inevitable que ningún hispanista puede negar" (16). Algo similar sucedió con el uso de la coca que los Concilios quisieron limitar, pero fueron vencidos por la codicia de los encomenderos (17).

"Tanto por el lugar que ocupa en la historia (los obispos fueron anteriores al Consejo y a los virreyes), que por el sitio que lleva en la "Recopilación", el episcopado es la institución esencial de la organización jurídica de las "Leyes de Indias". Decimos "esencial" en el sentido estricto de la palabra, es decir no solo la "institución encargada de velar en la evangelización" (como el Consejo, las Audiencias, virreyes, gobernadores, etc. . .), sino "la institución encargada de orientar, autorizar y dar los poderes propiamente cristianos (sobrenaturales) de una manera concreta a quienes efectúan la misión". Hay más aún, el episcopado no solo es la autoridad que actúa por intermedios (los clérigos o los religiosos misioneros), sino aún, desde un punto de vista jurídico, está obligado a una acción misionera directa cuando las circunstancias lo exigen" (18).

(16) DUSSEL, ENRIQUE: "Les Eveques Hispano-Americains Defenseurs et Evangelisateurs de l'indien" (1504-1620) p. 220-1. Wiesbaden 1970.

(17) WACHTEL NATHAN: Op. cit. p. 222.

(18) DUSSEL, ENRIQUE: Op. cit. p. 18.

"El episcopado ocupaba un lugar en la jerarquía social. Suprema autoridad de la Iglesia, es decir de una organización viviente que se presentaba, al interior de la sociedad hispano-americana, como muy enraizada en las ciudades españolas, en las aldeas y territorios indios, más que otra institución hispana; pero miembros igualmente de una sociedad hispana en la que él poseía al mismo tiempo poderes indirectos sobre el gobierno civil (sea por presión, sea por derecho propio, como la defensa del indio, la enseñanza de los niños, de la juventud y las universidades, etc. . .). Su autoridad se desarrolla todavía por el hecho que había preladados de una cultura muy superior a la media de las autoridades civiles. La dura vida americana no era fácil para los jefes de familia (realidades difíciles de vencer por las autoridades civiles enviadas de España a América). El hecho de no pretender, en la mayoría de los casos, a ser promovido en la península, daba al episcopado una mayor estabilidad. Era más frecuente para un obispo de recibir a un virrey o a un gobernador que lo contrario. Pero, sobre todo, su función de protector de los indios que, gracias a los misioneros religiosos y a los clérigos en las parroquias de indios, le permitía, más que a otra institución, establecer un puente entre la ciudad hispánica y el mundo rural indio" (19).

Sin embargo el ejercicio de esas funciones no era nada sencillo, "El 20 de marzo de 1539, el obispo y protector de los indios del Perú, Valverde, escribe, indicando como el título de protector era contestado por los conquistadores. El obispo interpretaba la función de protector en el sentido de ser juez, y de poder apresar, juzgar e imponer penas a los culpables de crímenes cometidos contra los indios. Los colonos, al contrario, decían que no era sino un procurador, y que podía acusar ante la Justicia, pero no ser efectivamente una instancia de primer grado. La muerte del obispo Valverde a manos de los indios le evita la triste nueva de la desautorización de la que fue objeto de parte de la corona, como fue para otros obispos" (20).

Al fin del tercer concilio de Lima en 1583, los obispos del Perú abordan la grave cuestión de la jurisdicción civil y eclesiástica. Ellos escriben: "En particular es necesario considerar el estado de persecución en la que se encuentra la Iglesia de Dios en estas regiones, porque todos los preladados, cada uno en su obispado, son fuertemente perseguidos y desautorizados por los miembros de las Audiencias, por los gobernadores y prevostes, y por personas seglares constituidos en cualquier ministerio de Justicia; de modo que el edificio espiritual no puede crecer sino que disminuye, y también la doctrina cristiana que depende de la autoridad de los preladados y ministros para enseñar bien e implantar entre los Indios. . ." (21).

(19) Ib. p. 30.

(20) Ib. p. 123.

(21) Ib. p. 62.

"En la mayoría de los casos, esas cartas eran respuestas a Cédulas reales, por las cuales los obispos informaban al rey, le daban aclaraciones, se defendían de las acusaciones, u orientaban el Consejo de Indias. El episcopado cumplía así una forma de gobierno civil indirecto: informaba el Consejo y el rey de los problemas de las Indias, de las fortificaciones, del uso de los fondos públicos, de la moralidad, de la cultura, de la conquista y de la pacificación, aún de las construcciones arquitectónicas. . .; de toda la vida colonial. Los obispos estaban comprometidos íntegra y concretamente en la vida cotidiana y asumían responsabilidades múltiples. Esas cartas, de otra parte, constituían un peligro para los obispos que atraían sobre ellos la mala fe de las autoridades civiles y de los encomenderos" (22).

Al leer la obra de Dussel y en especial los párrafos transcritos, se plantea el tema de la ambivalencia de esos prelados que, además de su misión eclesial, eran funcionarios de la Corona. Designados por el Consejo de Indias como narra fray Bartolomé Carranza en su proceso: "Le enviaron a rogar el presidente y el Consejo de Indias, que fuese a los reinos del Perú presentándole por arzobispo del Cuzco y enviándole con el doctor Bernal del dicho Consejo la presentación. De lo cual se excusó diciendo que, si cumplía al servicio de Su Majestad del Emperador iría allá; pero que no le mandasen ir con cura de almas" (23). Observar la expresión en un religioso fiel y leal de la Iglesia que responde "si cumplía al servicio de su Majestad".

Las consecuencias fueron incalculables pues todavía perdura, a pesar de la emancipación, de los vaivenes políticos, de las vicisitudes de las relaciones entre Iglesia y Estado, la imagen en el pueblo del obispo como una "autoridad" similar al Prefecto, Alcalde, etc., con específicas funciones rituales, pero dependiente del Gobierno como sus antecesores estuvieron sometidos al Consejo de Indias.

Aun son frecuentes las quejas ante la autoridad civil acerca de incumplimiento de los curas. Una tal imagen sostenida durante siglos, no se modifica con facilidad en las mentes popular y también clericales o gubernamentales.

¡Cuántas veces en Cajamarca al tener que enfrentar alguna situación de orden civil o político he sentido el agobio que se remontaba al Consejo de Indias! Asimismo al hacer gestiones en la capital de la República en favor de Cajamarca advertía la dificultad para separar los ámbitos eclesial y civil, porque sociológicamente el obispo en la sociedad peruana posee aún fuerza civil y atribuciones cívicas. Rezagos de esa situación eran hasta hace poco la

(22) Ib. p. 267.

(23) TALLECHEA: Op. cit. T. II p. 17.

inclusión del obispo como "miembro nato del Patronato departamental de arqueología" o en una comisión para combatir la fiebre aftosa, etc. Todavía hoy integra comisiones departamentales para el censo nacional o para la defensa civil; y pretenden incluirlo en las juntas de núcleos escolares u otras de menor cuantía.

No en vano uno es heredero de los "protectores de naturales" y de los Consejeros de su Majestad Católica al ser sucesor de los apóstoles a través de las figuras cívico-eclesiales de los prelados hispanos del siglo XVI, como aquel gran inquisidor Valdés que "se aferraba a la vida cortesana, estuvo casi siempre ausente de su diócesis y hubo de ser obligado por los monarcas —aunque inútilmente— a reintegrarse a su diócesis", mientras que el arzobispo Carranza y el obispo Las Casas consideraban que "es abusión hacer prelados presidentes de Consejo ni Chancillerías, y tiene verdad que es peligroso el de los tales prelados" (24).

En la actualidad el obispo no es un funcionario gubernamental, pero con frecuencia, lo mismo que en el siglo XVI, el obispo "goza de una cultura muy superior a la media de las autoridades civiles" e inevitablemente se convierte en el centro de ellas; se teme que, dadas sus vinculaciones y amistades en Lima, informe acerca de la actuación de ellas o que, al tener independencia, las denuncie públicamente ante los ministros de estado.

Al mismo tiempo las menudencias de la vida diaria, con toda suerte de mezquindades, permiten que pequeños funcionarios o minúsculas autoridades entorpezcan, por celo malentendido para descubrir connivencias episcopales con elementos extremistas, o por estrechez de visión estiman que el catolicismo consiste en alzar torres en los templos y no en defender la justicia y la dignidad humana.

También surgen incomprendiones y envidias por la labor en favor de la promoción integral del campesino, y cualquier cosa que vaya a deshacer el orden constituido —basado en un cúmulo, de injusticias— se estima como desacato al gobierno, y se persiguen fantasmas inexistentes.

Dada la autoridad que rodea al obispo por su posición en la sociedad peruana, o debido a su propia personalidad, indudablemente que presiona para que cumplan bien las funciones cívicas y no se hagan cosas inútiles; eso le atrae los rencores de los poderosos poblanos. "Al nivel social, político, económico, al menos en sus efectos inmediatos, el trabajo del episcopado fue un fracaso. Tuvo que oponerse a la voluntad empecinada de los encomenderos de defender, hasta la muerte, sus derechos establecidos —el

(24) TALLECHEA: Op. cit. T II. pp. 33-34.

asesinato de Valdivieso (dominico obispo de Nicaragua) quedará como un símbolo—, a la voluntad de una clase que manifestará una solidaridad inquebrantable: los encomenderos y todos los que dependían de ellos, los comerciantes, los gobernantes, la administración misma alguna vez. No acusamos a la España peninsular, sino a la oligarquía americana. Esa oligarquía, "gobierno de un pequeño número", con cierta pretensión aristocrática, será criolla a fines del siglo XVI. Dicha oligarquía criolla, americana, permanecerá a la cabeza de la sociedad hispano-americana hasta nuestros días. El indio de ayer será el trabajador, el peón, la población suburbana de hoy en día. Es contra esta clase que nuestras investigaciones se dirigen. Ellos organizaron contra España, en América latina, el odio de los pueblos liberados a comienzos del siglo XIX para desviar la atención de la realidad que se aproximaba. Es la oligarquía, conquistadora, encomendera o liberal, que da al indio una situación secundaria de clase "mano de obra". Los obispos tuvieron conciencia que en esa lucha no podían obtener una aplastante victoria contra los "encomenderos que no han hecho otra cosa que agobiar a los indios" (Juan del Valle, obispo de Popayán), pero ellos desempeñaron un rol profético denunciando los males y actuando en concreto, en la medida de lo posible" (25).

También al pretender promover integralmente al campesino para que descubra su propia dignidad y responsabilidad, los intereses creados de comerciantes y autoridades urbanas, que sienten disminuidas sus abusivas ganancias y sisas ilegales, motejan al obispo y a sus colaboradores de comunistas o, con una total falta de lógica, de agentes del imperialismo capitalista.

Otras veces no pueden ejercerse las funciones espirituales con propiedad y conforme a las normas eclesiásticas, por pretendidas tradiciones insulas que son sostenidas con empeño por funcionarios civiles que solo perciben la superficie del problema y carecen de seria conciencia cristiana.

Hay otros detalles que todavía subsisten como "la tendencia a erigir los obispados en ciudades hispanas y no indias" (26); también ahora se intenta circunscribir la acción sacerdotal a las poblaciones urbanas, y cuando se incursiona en territorios rurales, se acusa de abandonar la feligresía, cuando a ella pertenecen tanto los ciudadanos como los campesinos, y estos con mayor razón por ser los desheredados de la sociedad. También por la vinculación entre Estado e Iglesia "los concilios de Lima III y de México III fueron considerados como leyes del Estado en todas las provincias de las Indias" (27), fuente de una equívoca identificación que a la postre redundó en desmedro de la evangelización.

(25) DUSSEL: Op. cit. p. 222.

(26) Ib. p. 26.

(27) Ib. p. 161.

"La Iglesia americana... es la prolongación de la Iglesia española" (28a); "todas las diócesis americanas fueron una imitación de la organización sevillana propia" (28b), con la trágica consecuencia que todavía no han adquirido su propia fisonomía.

Esa confusión entre misión eclesial y funcional civil se agrava "por la tasación de los indios, en la que debe trabajar el arzobispo de Lima, Loayza, con el primer obispo elegido para La Plata, fray Tomás de San Martín, y el primer obispo residente del mismo obispado, fray Domingo de Santo Tomás, con la que nadie estará de acuerdo, ni los encomenderos ni los indios" (29). Frente a los indios esta acción posiblemente desdibujó la imagen aureolada del protector de naturales a pesar de las buenas intenciones de los tasadores.

Es igualmente dramático que el evangelizador o sea el misionero reciba su salario del encomendero, exactor de los indios (30), como más tarde lo percibirá del hacendado, lo que vuelve a producir una distorsionada imagen del mensajero evangélico.

Un último problema que todavía angustia a la Iglesia Peruana, se discutía a mediados del siglo XVI: "De su parte, Felipe II pensaba que era mejor escoger sacerdotes que tuviesen ya experiencia de las Indias, es decir que residiesen allí; ese criterio fundamental no fue aplicado. Pero el Consejo contestó el 19 de noviembre de 1556, fundándose en la estructura del sistema patronal, que si se tomaba candidatos de América, las formalidades se prolongarían indefinidamente, porque para escoger un candidato americano, habría que esperar antes la notificación del fallecimiento o retiro del anterior obispo, etc. . . El Consejo daba igualmente como argumento que los sacerdotes residentes en España no estaban comprometidos con los diversos grupos existentes en América y guardarían una mayor libertad" (31). "... hay que anotar que los españoles de nacimiento que habitaban en América no estaban en la misma situación que el obispo elegido en la península que llegaba por primera vez a América. En este último caso, el período de aprendizaje era más largo, y sucedía tal vez que nunca llegaba a asimilar la realidad americana. Antonio Ruiz de Morales, obispo de Michoacán (1568-1572), que se reveló un buen prelado, escribía al principio de su gobierno: "... Hay una iglesia... de paja, tan pequeña... que parece que no haya tenido ni obispo ni clero que hayan celebrado". Su predecesor había sido Vasco de Quiroga (1538-1565) que se ocupó de cosas más importantes que la construc-

(28) Ib. 44.

(28a) Ib. p. 166.

(28b) Ib. p. 166.

(29) Ib. p. 135.

(30) Ib. p. 172.

(31) Ib. pp. 39-40.